



Ayuntamiento de
LA CISTÉRNIGA (Valladolid)

CONVENIO SUSCRITO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE LA CISTÉRNIGA Y EL CLUB DEPORTIVO LA CISTÉRNIGA CLUB DE FÚTBOL PARA LA SUBVENCIÓN DE LA ACTIVIDAD DEPORTIVA DE FÚTBOL EN LA CISTÉRNIGA. (Temporada 2018/2019)

De una parte **D. Mariano Suárez Colomo**, Alcalde-Presidente del **AYUNTAMIENTO DE LA CISTÉRNIGA**, con CIF P-4705300-D, en nombre y representación del mismo.-

De otra parte **D. José Luis Gallego Herrera**, con NIF. Nº 12.203.462-F, como representante legal del **CLUB DEPORTIVO LA CISTÉRNIGA CLUB DE FÚTBOL**, con C.I.F G-47507082, inscrito en el registro de Asociaciones Deportivas de la Junta de Castilla y León con el número 902, e igualmente inscrito en el Registro del Ayuntamiento de La Cistérniga con el número 15, así como en la Federación de Castilla y León de Fútbol.-

Ambos se reconocen, en la representación que ostentan, capacidad para formalizar el presente Convenio y obligarse en los términos del mismo.-

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

PRIMERO: Que el CD La Cistérniga Club de Fútbol es, de acuerdo con sus estatutos y finalidades, una institución sin ánimo de lucro, dedicada a la promoción del deporte del fútbol para jóvenes y niños con interés social que redundan en beneficio de los ciudadanos de este municipio.-

SEGUNDO: Que el Ayuntamiento de La Cistérniga, en la base 18 de Ejecución del Presupuesto para el año 2018, establece la posibilidad de concesión de subvenciones nominativas directas a las entidades sin ánimo de lucro que desarrollen actividades relativas a la promoción de la enseñanza del deporte, sin que sea posible promover concurrencia, y tendrán ejecutividad inmediata.-

TERCERO: Que el proyecto del "CD La Cistérniga Club de Fútbol" que se pretende subvencionar, corresponde a la temporada 2018/2019, por lo que, de acuerdo con la Base 18 de Ejecución del Presupuesto, la competencia para conceder estas subvenciones corresponde al Sr. Alcalde, que podrá aprobar la concesión de dicha subvención y su regulación a través del siguiente

CONVENIO

PRIMERO: Que el CD La Cistérniga Club de Fútbol. se compromete a realizar durante la temporada 2018/2019, el desarrollo de la promoción de fútbol, de acuerdo con el proyecto presentado por el citado club.

Ayuntamiento de La Cistérniga

Plaza Mayor, 14-15, La Cistérniga. 47193 Valladolid. Tfno. 983401227. Fax: 983401244

Suárez Colomo, Mariano (1 de 1)
Alcalde
Firma: 05/12/2018
HASH: 791c8644a4ef9b517c17541cf62e7408



Cód. Validación: 92HXSD6XK2R2M3G4P5Z7PJT | Verificación: <http://cisterniga.secelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 4



El número de jugadores para el desarrollo del CD La Cistérniga Club de Fútbol, no podrá ser inferior a setenta y cinco.-

SEGUNDO: Que dado el interés social y la utilidad pública de la actividad, ya que beneficia a los vecinos de este municipio, el Ayuntamiento de La Cistérniga se compromete a conceder una subvención al CD La Cistérniga Club de Fútbol de ocho mil quinientos euros (8.500,00 €) para la temporada 2018/2019, para la financiación del mencionado Proyecto.

TERCERO: El pago de la subvención se realizara de la siguiente forma:

- Anticipo de la subvención, por importe de 6.960,00 €, cuando la Alcaldía lo estime necesario por las especiales características de la actividad y previa presentación del certificado de estar al corriente en el pago de las obligaciones tributarias y de seguridad social y el certificado de titularidad bancaria.
- El restante de la subvención (1.540,00 €) se hará efectiva cuando se haya justificado la realización de la actividad subvencionada.

CUARTO: La justificación de la subvención.

1.- **La justificación** se realizará por el CD La Cistérniga Club de Fútbol, a través de la presentación de la correspondiente memoria y facturas acreditativas de la realización del proyecto programado para la temporada 2018/2019, **antes del 31 de Octubre de 2019**, indicando si han solicitado y/o recibido otras subvenciones de otros organismos, aportando a tal efecto la **CUENTA JUSTIFICATIVA**, según modelo que se acompaña como **Anexo I**. En ningún caso se podrá subvencionar por una cuantía superior al total de los gastos habidos para el desarrollo del proyecto.

2.- Los justificantes presentados estarán sometidos al control de la intervención, que podrá solicitar al CD La Cistérniga Club de Fútbol, si lo estima conveniente, que presente documentos y/o aclaraciones para comprobar el cumplimiento de la finalidad de la subvención.

QUINTO: En el caso de no justificación total o parcial de las cantidades percibidas como subvención, así como en el caso de negarse el beneficiario a las actuaciones de control establecidos por el Ayuntamiento para comprobar el cumplimiento de la finalidad de la misma, supondrá la devolución por parte del CD La Cistérniga Club de Fútbol de las cantidades entregadas por este Ayuntamiento, impidiendo la renovación o suscripción de un nuevo Convenio. Estos reintegros tendrán la consideración de ingreso de derecho público pudiendo ser cobrados por la vía de apremio.

SEXTO: El CD La Cistérniga Club de Fútbol, se obliga también, a lo siguiente:

- Acreditar ante el Ayuntamiento, la realización de la actividad, así como el cumplimiento de los requisitos y condiciones que determinen su concesión, pudiendo el Ayuntamiento solicitar explicaciones sobre el desarrollo y organización de la actividad.-
- Acreditar estar al corriente de sus obligaciones fiscales, sin tener deuda contraída pendiente de pago con este ayuntamiento, pudiendo en este caso el





ayuntamiento compensar la deuda aminorando la subvención concedida.

- Comunicar por escrito al Ayuntamiento, cualquier cambio que conlleve el desarrollo y funcionamiento del club (cambio de directiva, horarios, etc...)-

- Colaborar en las actividades que se promuevan o programen por parte del Ayuntamiento.-

- Realizar la apertura y cierre de la instalación cuando se realicen alquileres de la misma.-

- **Presentar en el Ayuntamiento la relación de los monitores, entrenadores, etc. que desarrollen actividades con menores, adjuntando la documentación acreditativa de no estar inscritos en el Registro de Delincuentes Sexuales.**

- **Seguro de Responsabilidad Civil**, el CD La Cistérniga Club de Fútbol asumirá el seguro de responsabilidad civil para la realización de la actividad de fútbol cubriendo a alumnos y daños a instalaciones por importe mínimo de 300.000 euros.-

SÉPTIMO.- - El CD La Cistérniga Club de Fútbol, se obliga a presentar en el Ayuntamiento, antes del comienzo de cada temporada, el calendario de las actividades, con el fin de coordinar la disposición de las instalaciones.-

OCTAVO.- El Ayuntamiento cede a favor del CD La Cistérniga Club de Fútbol, las instalaciones del campo de fútbol, vestuarios y bar, para sus entrenamientos y para la celebración de partidos, siendo por cuenta del Ayuntamiento el mantenimiento y la limpieza de las instalaciones, exceptuando el bar, así como los gastos correspondientes al suministro de agua, energía eléctrica y gas.-

NOVENO.- El servicio de bar de las instalaciones del Campo de Fútbol se cede a favor del Club en las mismas condiciones establecidas en el apartado 8º.-

DÉCIMO.- El Ayuntamiento cede a favor del CD La Cistérniga Club de Fútbol, el local sito en Plaza de la Cruz nº 4, de esta localidad, exclusivamente para la organización de la actividad a desarrollar, siendo por cuenta del Ayuntamiento el mantenimiento de las instalaciones, así como los gastos correspondientes al suministro de agua, energía eléctrica y comunidad, comprometiéndose el Club a mantener el local en perfecto estado y condiciones de utilización, ornato, salubridad e higiene, y a devolver el local al Ayuntamiento, al término de la cesión, en las mismas condiciones en las que se cedió.-

En el local no podrá efectuarse ninguna obra o reparación sin consentimiento del Ayuntamiento, en caso de autorización para poder realizar las mismas, dichas mejoras revertirán al Ayuntamiento sin que el Club tenga derecho a indemnización alguna por este concepto.-

UNDÉCIMO.- La publicidad ubicada alrededor del campo de fútbol será distribuida al 50% de cada uno de los lados, entre el Ayuntamiento y el CD La Cistérniga Club de Fútbol

Asimismo, el CD La Cistérniga Club de Fútbol, podrá disponer del resto de las instalaciones para colocar su publicidad.

DUODÉCIMO.- Por motivos de interés público o social, el Ayuntamiento de La Cistérniga, podrá disponer de las instalaciones del campo de fútbol, poniéndolo en conocimiento del Club Deportivo, con el fin de no interrumpir el funcionamiento normal





Ayuntamiento de
LA CISTÉRNIGA (Valladolid)

de las instalaciones.-

DÉCIMO TERCERO.- Se rescindirá el presente convenio en caso de que el número de jugadores sea inferior al establecido en la cláusula primera o, en caso de incumplimiento del resto de las cláusulas.-

Y en señal de conformidad se firma la presente por los comparecientes en La Cistérniga, en fecha al margen

AYTO. DE LA CISTERNIGA,

C.D. LA CISTÉRNIGA CLUB DE FÚTBOL

Fdo: Mariano Suárez Colomo

Fdo.: Jose Luis Gallego Herrera

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



Cód. Validación: 92HXSZDEBXK2R2M3G4P5Z7PJT | Verificación: <http://cisterniga.sedelectronica.es>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 4

Ayuntamiento de La Cistérniga

Plaza Mayor, 14-15, La Cistérniga. 47193 Valladolid. Tfno. 983401227. Fax: 983401244

